

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**28617** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de línea aérea doble circuito a 400 kV, desde el futuro apoyo T286-1 de la actual línea aérea de transporte a 400 kV, Guillena-Valdecaballeros hasta la futura subestación eléctrica Maguilla 400 kV, en término municipal de Maguilla, provincia de Badajoz.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la sociedad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, se ha proyectado la construcción de línea aérea doble circuito a 400 kV, desde futuro apoyo T286-1 en la actual línea aérea de transporte a 400 kV Guillena-Valdecaballeros hasta la futura subestación eléctrica Maguilla 400 kV, en término municipal de Maguilla, provincia de Badajoz, actuación que se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo 2022, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 19 de abril de 2022.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Las características generales de la instalación son las siguientes:

Descripción:

Sistema	Corriente alterna trifásica
Frecuencia	50 Hz
Tensión nominal	400 kV
Número de circuitos	2

Número de conductores por fase	3
Origen	Apoyo 286-1 Línea 400 kV Guillena-Valdecaballeros
Final	Futura SE Maguilla 400 kV
Longitud	475 metros

Presupuesto: 687.119,00 euros.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica de evacuación de energía sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados (cuya relación se incluye como anexo), para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avenida de Europa, número 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Línea eléctrica de transporte 400 kV Guillena-Valdecaballeros-subestación Maguilla".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e78181421d5a26ae375bf4c10908d149ce3db28>

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la línea eléctrica de transporte 400 kV Guillena-Valdecaballeros-subestación Maguilla 400 kV (incluidos accesos):

Término Municipal: Maguilla (Badajoz)

Número	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie Apoyos y anillo de tierra (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	Cuadrado Gueillet Javier	06076A01200089	12	89	21.961	6.135	T_286_2	191	9.333	T_286_2	1.092	Labor o Labradío seco, Olivos seco, Pastos
2	Mariscal Espino Carolina Chacon Mariscal Carolina Chacon Mariscal Manuela Maria Chacon Mariscal Ciriaco	06076A01100039	11	39	9.841	-	-	-	68	-	-	Labor o Labradío seco
3	Junta de Extremadura	06076A01109024	11	9024	1.454	-	-	-	68	-	-	Vía de comunicación de dominio público

4	Confederación Hidrográfica del Guadianamop	06076A01109022	11	9022	92	-	-	-	46	-	-	Hidrografía natural (río, arroyo.), laguna
5	Ayuntamiento de Maguilla	06076A01209002	12	9002	221	25	-	-	30	T_286_2	49	Vía de comunicación de dominio público
6	Mariscal Espino Carolina Chacon Mariscal Carolina Chacon Mariscal Manuela Maria Chacon Mariscal Ciriaco	06076A01100038	11	38	418	-	-	-	401	-	-	Labor o Labradío secano
7	Cuadrado Gueillet Javier	06076A01200096	12	96	1.307	756	T_286_1	250	2.800	T_286_1	38	Olivos secano
8	Cuadrado Gueillet Javier	06076A01200084	12	84	8.623	2.718	-	-	-	-	-	Improductivo, Labor o Labradío secano, Olivos secano, Pastos
9	Reyes Zapata Jose	06076A01200083	12	83	-	25	-	-	61	-	-	Olivos secano

Badajoz, 15 de septiembre de 2022.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A220036967-1